# CIRCULAR 02- 2010

Se informa a todos los Socios y Abonados del Club RTAA que a partir de la fecha 1 de enero de 2010, siempre que se este realizando alguna competición de Recorridos de Tiro en las instalaciones del Polígono de Tiro:

1) Queda prohibida la utilización de cualquier cancha de Recorridos de Tiro que no haya sido autorizada por la Subdelegación del Gobierno para la competición en cuestión.

2) Ningún Socio/Abonado ajeno a la competición podrá utilizar ninguna de las canchas de Recorridos de Tiro mientras la competición no finalice, se retire todo el material y se comprueben los listados de verificación y resultados.

***LA JUNTA DIRECTIVA***

**FIRMADO EN EL ORIGINAL**

***Fdo. ANTONIO CASES BARDAVIO***
***Presidente del Club R.T.A.A.***